

## **JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA**

Villeta, Cundinamarca, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2021-0208, Verbal de declaración de existencia de unión marital de hecho de MARTHA YOLANDA TELLEZ VILLARRAGA contra HEREDEROS DE GERMAN ORTEGA GARZON.

Por ser procedente, se dispone:

1. Como quiera que la liquidación de costas de que trata el documento digital No. 56 de la actuación no fue objetada por las partes, se imparte aprobación a la misma. Ello de conformidad con los artículos 110 y 318 del Código General del Proceso.
2. Por Secretaría, procédase al cumplimiento de la orden No. 4 de la sentencia de 21 de diciembre de 2.022.
3. Por ahora no se libra mandamiento de pago relativo a las costas, pues tal proceder pende de que el actual proveído cobre ejecutoria.

Notifíquese,

Firmado Por:  
Jesus Antonio Barrera Torres  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8726dccb48f0cd6bab59c423e2799271455bac6196920ed98a67067b97bcea2b**

Documento generado en 01/12/2023 01:04:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**